

DECRETO EXENTO N° 001412

VISTOS:

- A) El Decreto Exento N°1514 de fecha 25 de julio de 2024, el cual Acepta la oferta presentada en la Propuesta Privada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"** ID 2743-46-H224, de la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA, RUT 78.050.590-7, en la suma anual de \$59.904.600.- impuesto incluido, teniendo una duración de 36 meses y un plazo de instalación de 10 días.
- B) El Decreto Exento N° 1639 de fecha 12 de agosto, el cual Invalida la Adjudicación de la Propuesta Privada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"** ID 2743-46-H224, adjudicada a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA, RUT 78.050.590-7, debido a no presentar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.
- C) El Decreto Exento N°1654 de fecha 13 de agosto de 2024, el cual declara Desierta la Licitación Privada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"** ID 2743-46-H224.
- D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- E) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- F) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud realizada de devolución de Garantía por la empresa Importadora y Exportadora Atlanta Limitada.

**DECRETO:**

1. Devuélvase la Garantía por seriedad de la oferta de la propuesta pública **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"** ID 2743-46-H224, a los siguientes oferentes:

- Deposito a la Vista N° 400463 del Banco Security por \$2.000.000.- del oferente Importadora y Exportadora Atlanta Limitada.
- Vale a la Vista N° 751938 del Banco Internacional por \$2.000.000.- del oferente Productos y Servicios Computacionales Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/RDI/  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. Informática
- Administración
- Transparencia
- Of. partes